



COMUNICADO DE PRENSA

FÚTBOL – PERÚ

EL TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE (TAS) ACOGE PARCIALMENTE LAS APELACIONES PRESENTADAS POR CLUB CIENCIANO DEL CUSCO, D. MATTHIAS PETTER CARPIO FERRO Y DEPORTIVO BINACIONAL FC

Lausana, 20 de enero de 2022 - El Tribunal Arbitral del Deporte (TAS, en sus siglas en francés) acogió parcialmente las apelaciones presentadas por el Club Cienciano de Cusco, D. Matthias Petter Carpio Ferro y Deportivo Binacional contra Cusco FC y la Federación Peruana de Fútbol (FPF), revocando la Resolución N°10-CA-FPF dictada por la Comisión de Apelación de la FPF de fecha 13 de octubre de 2021, deviniendo en consecuencia también revocada la Resolución No. 046-CD-FPF-2021 dictada por la Comisión de Disciplina de la FPF de fecha 27 de septiembre de 2021.

En vista de lo anterior, la Formación Arbitral del TAS resolvió lo siguiente:

- 1. Se declara inadmisibile la Apelación presentada por el Club Universidad San Martín de Porres en el procedimiento TAS 2021/A/8429 Club Universidad San Martín de Porres c. Cusco Fútbol Club & Federación Peruana de Fútbol.*
- 2. Se declara admisible la apelación presentada por Deportivo Binacional FC en el procedimiento TAS 2021/A/8441 Deportivo Binacional FC c. Cusco Fútbol Club & Federación Peruana de Fútbol.*
- 3. Se acoge parcialmente la apelación presentada por el Club Cienciano del Cusco y por D. Mathias Petter Carpio Ferro.*
- 4. Se acoge parcialmente la apelación presentada por el Deportivo Binacional FC.*
- 5. Se revoca la Resolución N°010-CA-FPF dictada por la Comisión de Apelación de la Federación Peruana de Fútbol de fecha 13 de octubre de 2021.*
- 6. Se revoca la Resolución No. 046-CD-FPF-2021 dictada por la Comisión de Disciplina de la Federación Peruana de Fútbol de fecha 27 de septiembre de 2021, en cuanto a haber declarado ganador al Cusco Fútbol Club del partido jugado con el Club Cienciano del Cusco, por la fecha 09 de la Liga Betsson – Fase 2, por un marcador de tres a cero (3-0), manteniéndose el resultado obtenido al término del encuentro, esto es, empate de 2-2.*
- 7. Se revoca la Resolución No. 046-CD-FPF-2021 dictada por la Comisión de Disciplina de la Federación Peruana de Fútbol de fecha 27 de septiembre de 2021, en cuanto a haber declarado nula la inscripción de D. Mathias Petter Carpio Ferro.*

La Formación Arbitral ha dictado la parte dispositiva del laudo. Los motivos del laudo se comunicarán a las partes próximamente.